Decreto N° 283

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO Nº 283

Art. 1).- **PRORRÓGASE** el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, hasta el día 03 de Julio de 2015, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 25 de 2015.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANNSecretaria H.C.M.

Prof. GABRIELA F. de OGGIONIPresidente H.C.M.